



ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias. (2009082098)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias de Coria, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico del Polígono 22, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias de Coria, determinándose la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación con sujeción a las condiciones recogidas en el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1992, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en El Periódico de Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Coria, a 20 de mayo de 2009. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009082095)

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, el expediente para la Modificación Puntual número 1/2009 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por la Arquitecta D.ª Ramona García Caro, para la reclasificación de 26.682,85 m² de Suelo No Urbanizable Ordinario, que forman parte de la parcela 14, polígono 2, de este término municipal, de una superficie total de 96.000,00 m², a Suelo Urbanizable, delimitando un Sector de Uso para Equipamiento Dotacional calificándolo como Sistema General debido a que va a servir a las necesidades generales de la población en base a lo recogido en las NNSS vigentes de La Zarza. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de



reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico Hoy de Extremadura.

La Zarza, a 14 de mayo de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 27 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009ED0390)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2009, art. 124, en relación con el 128, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 15, del Sector SUP-SE-01 "Salesianos", instado por D. Luis Paredes Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Promociones Masancor, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 27 de abril de 2009. La Concejala delegada de Urbanismo, Obra e Infraestructuras, M.^a ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.